

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 362 DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2017 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 362, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primero, segundo, tercera, quinto y sexto visitantes generales, el director general de quejas, orientación y transparencia, el director general de la cuarta visitaduría general, quien funge como encargado de despacho, la secretaria ejecutiva, el secretario técnico y la directora ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dio la bienvenida a las y los presentes. Habiendo *quórum* se dio por instalada la sesión a las 12:09 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 361 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a las y los consejeros respecto del contenido del Acta de Sesión Ordinaria número 361 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES OCTUBRE DE 2017.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente inquirió sobre la información presentada, al no existir comentarios al respecto, se continuó con el siguiente punto del orden del día.
- III. **RECOMENDACIONES E INFORMES DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ continuó con las recomendaciones emitidas en el mes de octubre, inició con la 48/2017 de la Cuarta Visitaduría, que tiene que ver con la protección a la salud y a una vida libre de violencia obstétrica; la 49/2017 de la Cuarta Visitaduría, en la que se incluye el derecho a la información en materia de salud además de la protección de la salud y, a la vida, en el caso del recién nacido; la 50/2017 de la Quinta Visitaduría, que aborda la misma temática; destacó haber tenido una reunión con el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), quien como siempre ha mostrado gran disposición para abordar todo lo que se pueda abonar en materia de prevención, se acordó por ambas partes hacer un corte al 30 de octubre, y en

reunión de trabajo revisar todas las quejas que tiene la **CNDH** para identificar los temas, cuáles quejas se pueden resolver de manera más inmediata, en qué aspectos se puede trabajar e impulsar la prevención y, cuales quejas corresponden a negligencia o a violencia obstétrica. Señaló que se ha incorporado en las recomendaciones la sugerencia que hizo el doctor David Kershenobich, sobre actualizar no sólo a especialistas, sino a médicos generales, internistas y personal de enfermería. Indicó haber solicitado a sus colaboradores verter toda la información posible para tener sesiones de trabajo más ágiles y oportunas y, que *in situ*, se puedan dar cuenta de lo que se ha identificado como más recurrentes en cuanto a las quejas para ver de qué manera incidir en la prevención, o ver con la propia Comisión bipartita con que cuenta el **IMSS**, donde ellos mismos han identificado la irregularidad en algunos casos y el tiempo en que procesan el que se pueda materializar la reparación integral del daño. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ sugirió que en esa reunión valdría la pena invitar a algún integrante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (**CONAMED**). El licenciado Luis Raúl González Pérez precisó que **CONAMED** es un órgano desconcentrado, que no tiene autonomía; comentó que el mismo Director del **IMSS** insinuó esa posibilidad, en la que pudiera ser el árbitro; sin embargo, el presidente señaló que eso limitaría la propia autonomía de la institución; comentó que quizá se podría acercar a la Academia Nacional de Medicina de México (**ANMM**), toda vez que es una asociación en esa perspectiva y no se vería inadecuado, ya que en la parte de arbitraje, la **CNDH** tiene quejas de la propia **CONAMED** relacionadas a términos de tiempos y determinaciones; situación que no pudiera ser lo más conveniente dadas las circunstancias. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ externó que le resulta muy difícil evaluar algunos aspectos considerados en las recomendaciones, toda vez que en la práctica la medicina no es una ciencia exacta. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que durante la capacitación al personal de las instituciones de salud, se les dé también, algún tipo de instrucción en cuanto al trato digno y atención amable; debido a que es evidente que existe un maltrato, en ocasiones discriminatorio o clasista, hacia las personas discapacitadas o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; precisó que deberían incluirse algunos temas sobre cómo tratar a las personas, ya que independientemente de que sean buenos o malos en sus profesiones o como pasantes, el maltrato existe. El presidente destacó, con relación al comentario del doctor Kershenobich, que se trata de un análisis complejo y que el mismo personal de la **CNDH** es muy cuidadoso al discernir sobre las imputaciones que se hacen a los profesionales de la medicina; comentó que el desistimiento en el ámbito penal puede obedecer a muchas circunstancias, y no necesariamente a un convencimiento de la parte que acusa, sino a alguna determinación que lo haya llevado a desistirse en el ámbito penal, y que, como se ha señalado en otras ocasiones, la naturaleza del procedimiento penal es muy diferente a la naturaleza del procedimiento administrativo, en ambos casos, se siguen reglas muy diferentes; en materia penal efectivamente la exacta aplicación de la ley es suficiente para que si no hay claridad en el tipo penal no se pueda fincar una responsabilidad; en tanto que, las reglas de responsabilidad administrativa son diferentes, y las que rigen a la **CNDH** mayormente tienen los estándares internacionales a los que México se ha suscrito, donde, no necesariamente se

pueden empatar, y desde luego, no se incurriría en una circunstancia que no acreditara una conducta. Destacó que la Comisión se ha esforzado por estar actualizando la capacitación de sus profesionales en la perspectiva de la medicina forense, y se entiende que no es fácil, para quien analiza o para quien está en el quirófano y tiene que tomar decisiones. Señaló que, las y los Visitadores Generales tienen la obligación de cuestionar a los peritos hasta que quede claro el porqué de una u otra situación. El presidente puntualizó que en las reuniones de trabajo a llevarse a cabo, se podrían retroalimentar sin demérito de la objetividad, de la imparcialidad que debe de juzgar y siempre desde el ámbito desde el que toca actuar, que la Comisión actúa respecto del ámbito de la autoridad y cuando se incurre en un delito hay que juzgarle; en el caso del personal médico la consideración es que se le pueden violentar también los derechos humanos si no se les dan los insumos adecuados y, la responsabilidad institucional, cuando falta un equipo o cuando las cargas de trabajo superan la demanda; en esas situaciones se es muy cuidadoso y no se pretende criminalizar al médico o al estudiante, quien está preparándose y debe estar bajo supervisión. Comentó que durante las reuniones de trabajo se fortalecerán los análisis y cuando las instituciones de salud identifiquen desde el inicio una conducta, no se esperen a la recomendación de la Comisión Nacional. Lo que busca la víctima es una atención oportuna, que mejor que si se identifica una conducta, la institución repara de forma integral el daño en favor de las víctimas, esto es, si la buscan, le compensan el daño, se registra en el expediente del quejoso, se toman las medidas de no repetición, entre otros aspectos, se están llevado a cabo los cursos debidamente, todo ello abona y ayuda a las víctimas en muchos sentidos y a la misma **CNDH** en el desahogo de los asuntos. La consejera **MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ** sugirió la elaboración de algún tipo de material gráfico y didáctico, en particular, en los casos de violencia obstétrica, en razón de que la mujer no sabe qué derechos tiene, y en una cultura donde se normaliza la violencia obstétrica en contra de ellas en particular; precisó que el material permitiría sensibilizarlas, así como al personal médico, quienes quizá en la mayoría de las veces ven algún tipo de procedimiento como necesario y no lo perciben como una forma de violencia. Comentó que el primer reto, es que ambas partes se sensibilicen y desde luego, que las mujeres puedan empoderarse, ya que se está inmerso en una cultura de maltrato al paciente, y que, ahora con los derechos humanos se concibe como maltrato y no necesariamente los médicos lo ven como tal. Destacó también que, debe abordarse el derecho a la información del paciente, ya que cuando se está internado en el hospital se está a merced de los médicos y resulta indispensable que el paciente sepa qué está ocurriendo, en qué parte del proceso se encuentra y el porqué del procedimiento; sugirió incluir ese tema en la recomendación toda vez que, quien ha estado en hospitales públicos sabe que es la característica que existe, muchas veces puede entenderse que es debido a la carga de trabajo, sin embargo, es necesario ir generando una cultura de respeto a los derechos humanos del paciente a manera de corresponsabilidad. El consejero **DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ** puntualizó que con relación al servicio que se ofrece en las instituciones de salud referente al buen trato, únicamente se requiere de educación; mientras que por otro lado la medicina, debe hacer énfasis en la prevención, a través de que la información fluya hacia los pacientes; ambos hechos son meramente

culturales que no se adquieren con lo que se haya o no aprendido en la escuela, sino que tiene que ver con la cultura. Señaló que estadísticamente el número de casos que se están analizando no es tan dramático con relación al número total de casos que se atienden, sin embargo, es una situación que preocupa y se debe atender cada caso; comentó que en las estadísticas presentadas no aparece la Secretaría de Salud, y es evidente que se debe a que el número de servicios es mucho menor que el número de casos que atiende el **IMSS**, como se ve, existen muchas variables y sería preocupante que México tuviera una cifra extraordinaria comparada con países donde existe esa cultura de la prevención y el buen trato. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ consideró importante el encuadre del doctor Kershenobich, en cuanto al trato y, la referencia de la doctora Mónica González con relación al derecho a la información; comentó que se llevarán a la mesa en las reuniones de trabajo con el **IMSS**, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) y, en general con el Sector Salud; comentó que en la Recomendación General sobre violencia obstétrica, el mismo Consejo de la **CNDH** puso énfasis en ese derecho a la información, sin embargo, en cuanto al cómo materializarlo en la cotidianidad de quien está recibiendo el servicio y el trato, es otra tarea. Destacó que, derivado del trabajo realizado por la Comisión Nacional, el **IMSS** contrató algunos servicios para buscar cambiar ese clima en el trato, por lo que habrá de ampliarse no sólo en el ámbito administrativo, por lo que se planteará a las autoridades del **IMSS** y del **ISSSTE**. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ comentó que en el instituto que preside, el área de mayor choque es en el servicio de urgencias debido a la gran cantidad de gente que ingresa; detalló que lo que se hizo fue poner a una persona que califique el trabajo social, no en cuanto a su ingreso al hospital, sino una persona que pueda escuchar al momento la queja del paciente, con un enfoque de relación social. Sugirió que sería adecuado que en las áreas de los centros de salud donde haya violencia obstétrica, existiera un área de trabajo social que permita al paciente quejarse al momento, de forma que quien esté a cargo de esa área pueda hacer del conocimiento del médico sobre lo que le ha pasado al paciente desde su estancia en el hospital. Insistió en la necesidad de un área de trabajo social en donde se pueda escuchar la queja del paciente y no necesariamente tenga que ser un médico. El licenciado Luis Raúl González Pérez precisó ante el Consejo que lo anteriormente comentado quedaría como un punto de acuerdo con la finalidad de impulsarlo en las áreas de salud. Se continuó con la recomendación 51/2017 de la Quinta Visitaduría, sobre el caso de 17 adolescentes detenidos en una estación migratoria y, se concluyó con la recomendación M-5/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los Centros Generales de Readaptación Social y Rehabilitación Psicosocial.

- IV. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 7VG/2017 DE LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE JUNIO DE 2016 EN ASUNCIÓN DE NOCHIXTLÁN, SAN PABLO HUITZO, HACIENDA BLANCA Y TRINIDAD DE VIGUERA, EN EL ESTADO DE OAXACA.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que es una recomendación que emitió la Segunda Visitaduría y que se calificó de –grave- por la violación de derechos

humanos de Nochixtlán, comentó que, si bien hubo quien señaló que no se defienden los derechos de los policías, en el cuerpo de la recomendación sí están contenidos; mientras que, del lado de las víctimas se dijo que, la Comisión facilitó la exoneración de los policías. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ, Segundo Visitador General, señaló que el documento es el resultado de lo que fue un trabajo intenso de más de un año, de los que, siete meses, se tuvo presencia permanente en Oaxaca y, los otros meses se trabajó en la sistematización y presentación del documento. Comentó que se recogieron todos los señalamientos que se vinieron haciendo a lo largo del año y destacó que no se presentó un señalamiento general sobre el uso de la fuerza, sino que se hizo un cruce por momentos, circunstancias y la hora en que estaba ocurriendo, de tal suerte que, sí se pudo detectar en algunos casos, donde el uso de la fuerza por parte de la policía fue la adecuada y legítima, pero también, otros casos en donde el uso de la fuerza recibió una calificación de que fue excesiva; finalmente, señaló que el resultado fue objetivo y está respaldado por el análisis realizado con el apoyo técnico y pericial.

- V. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8VG/2017 DE LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN, EN AGRAVIO DE LAS 49 PERSONAS HALLADAS SIN VIDA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, NUEVO LEÓN.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió al Quinto Visitador, doctor Edgar Corzo Sosa comentar la recomendación. El doctor EDGAR CORZO señaló que la recomendación por violaciones graves tiene origen en una noticia publicada por el periódico Universal en su portal de internet, en el que se señala que tiran en Cadereyta restos de 49 cuerpos; a raíz de esa noticia se inició de oficio el expediente de queja correspondiente, para el que se solicitaron informes a diversas instancias, federales y locales; tras una extensa investigación en materia de violación a derechos humanos y las diligencias practicadas por el personal de la **CNDH**, con entrevistas realizadas, incluso, a familiares de las personas de cuyos cuerpos fueron identificados. Tras el análisis del expediente se determinó que no se garantizó el derecho a la seguridad jurídica, así como tampoco el acceso a la justicia en la modalidad de corporación de justicia; en relación con el primero, es oportuno señalar que, en la recomendación se hace referencia a la seguridad ciudadana con base en los términos y en los estándares que están señalados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**). Destacó que, es muy importante señalar que eso se realiza entre diversas consideraciones tomando en cuenta los informes que sobre secuestro en materia de migrantes había emitido la **CNDH** en los años 2009 y 2011, informes que fueron muy detallados y, en donde se da cuenta de que existían varias zonas de alto riesgo, por lo que debían realizarse programas de prevención y atención específica a la población migrante que es víctima de diversos delitos. Del análisis que hizo la Comisión, no se advirtió que se hubieran implementado acciones específicas y coordinadas entre las dependencias del Gobierno de Nuevo León, así como tampoco existieron mecanismos de seguimiento y análisis de medidas para prevenir la comisión de delitos; es decir, a pesar de que ya estaba identificado a través de estos informes y se había señalado, no

se hizo nada para prevenir la comisión de posteriores delitos. En relación con el acceso a la justicia en la modalidad de procuración de justicia, se dirigió, desde luego, a la Procuraduría General de la República (**PGR**), así como a las Procuradurías de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas. En específico, por la actividad que desplegaron los agentes del Ministerio Público, la falta de debida diligencia e inadecuada integración del expediente. Esto se puede ver desde el inicio en diversas actividades en donde no se protegió la cadena de custodia, no se preservó bien el lugar del hallazgo, no estaba acordonada la zona, no se impidió que se alterara el sitio, así como tampoco se entrevistaron a diversas autoridades que participaron en la custodia del sitio; por su parte, peritos pertenecientes a diversas de estas instituciones de procuración de justicia realizaron necropsias sin una diligencia adecuada toda vez que la terminología que se utilizó fue errónea, existe una mala descripción de las lesiones, así como una mala determinación del tiempo de la muerte, esto último, es muy importante ya que ofrece indicios elementales para determinar el sitio, las personas que pudieron haber estado presentes en ese lugar y otras cuestiones. En virtud de estas investigaciones y diligencias, se dirigió la recomendación a la Procuraduría General de la República; vale la pena subrayar que se solicita que se inscriba a víctimas directas, así como a víctimas indirectas, lo cual todavía no se ha logrado; también se indica que se elabore un peritaje con la finalidad de evaluar a cada uno de los familiares afectados para efectos que se repare el daño integral en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. De las 49 víctimas, 16 cuerpos han sido directamente identificados y falta la identificación de los 33 restantes, en lo que corresponde a estas 16 víctimas se solicita este peritaje ya en materia de reparación. Asimismo, que se permita a familiares de las víctimas directas identificadas a participar en las investigaciones, se ejerza la facultad de atracción respecto de una averiguación previa que todavía tiene la Procuraduría del Estado de Nuevo León y se acumule a la averiguación previa que está llevando la **PGR**. Se señala también, que se realicen actividades de manera coordinada entre la **PGR**, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**) y la Unidad de Atención de Migrantes, toda vez que no se apreciaba que actuaran de forma coordinada y fluyera la información. Asimismo, se señala que se haga una denuncia de hechos, se tramite la queja ante el Órgano, la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República y, en específico, que los Lineamientos de Operación del Mecanismo de Apoyo al Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación como una buena práctica, sean difundidos en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. En cuanto al Gobierno constitucional del Estado de Nuevo León, se señala que se ofrezca una disculpa pública a los familiares de las víctimas directas, asimismo, se levante un monumento en memoria de los migrantes desaparecidos, el cual deberá ser develado mediante una ceremonia pública y se realicen diversas actividades, denuncias de hechos, trámites de quejas por los agentes de Procuración de Justicia, así como por los peritos. Precisó que se debe de realizar un diagnóstico, se está indicando nuevamente, no obstante que no se realizaron las actividades de prevención que ya se habían hecho tanto en el informe de 2009 como el 2011, que se haga un diagnóstico sobre las rutas de tránsito de migración en el país, y particularmente en la zona, en colaboración por supuesto con el Instituto Nacional de Migración,

la Comisión Nacional de Seguridad y el Ayuntamiento de Cadereyta. En lo que corresponde al Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas, de entre los torsos que fueron encontrados, se identificaron mexicanos, el origen de todo esto tuvo que ver que en el territorio del Estado de Tamaulipas incurrieron nuevamente en indebida diligencia en la procuración de justicia, por lo que se hace la denuncia de hechos por las acciones que realizaron los diversos agentes de Ministerio Público y para que ellos participen en la elaboración del diagnóstico sobre las rutas de tránsito de migración en el país, especialmente en las zonas, que se identifiquen como zonas de alto riesgo en el mismo estudio o investigación. El presidente señaló que se trata de un asunto muy doloroso, que se calificó como grave tomando en cuenta un contexto; siendo que en dos informes que la propia Comisión Nacional había emitido, ya había advertido de lo grave que era ese corredor para los migrantes y que se estaban dando este tipo de conductas. Detalló que en el caso de Cadereyta se conjugó la pérdida y el tema de procuración de justicia en la adecuada identificación.

**VI. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAZO RAZONABLE EN LA PRISIÓN PREVENTIVA.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra a la Tercera Visitadora, doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA quien señaló que es un pronunciamiento más de los que se han realizado como parte del programa que fue aprobado por el Consejo y, en donde se percibe que, efectivamente ha habido una reforma, sin embargo, se tiene una problemática en la materia porque hay una gran cantidad de personas que están en prisión preventiva privadas de la libertad, que en ocasiones llegan permanecer hasta por más de 10 años bajo esa consideración. En este pronunciamiento se hace todo el análisis de cómo tienen que ser consideradas, cuáles son los criterios internacionales, qué dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos de que es una medida cautelar y no puede ser, en ningún sentido, considerada como una pena, sino como una medida cautelar no punitiva; al respecto ya se tiene una norma que establece la situación que debe imperar, puede ser una modificación de la medida, y debe tenerse un plazo razonable. En el pronunciamiento se consignan seis puntos importantes, en uno de ellos es considerado de conformidad con lo que señala la Constitución, las Reglas de Mandela, los instrumentos internacionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; porque se afectan en gran medida los derechos de las víctimas, siendo que éstas llevan mucho tiempo esperando una resolución, la víctima se ve afectada en muchas ocasiones porque no obtienen la reparación del daño y, aún, no se tiene esta consideración hacia su persona; se deben privilegiar otras medidas y se debe asumir la obligación de no restringir esta libertad más allá de los límites constitucionalmente establecidos de conformidad también con todos los señalamientos que existen al respecto. Comentó que se debe revisar periódicamente la aplicación de la prisión preventiva, para que no se tenga esta violación, y se dé un plazo razonable para las personas que se encuentran procesadas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ destacó que, desde luego, se es cuidadoso de no incurrir en un exceso en la parte de los límites que la propia Constitución establece; comentó que se tuvo el caso de muchas personas a quienes los pasaron a arraigo al vencerse los dos años que establece la Constitución cuando no hay pruebas por desahogar del imputado;

y pueden darse dos situaciones, por un lado, pasarlas al centro de arraigo y seguir en prisión preventiva, y a otras personas con sentencia las transfirieron al centro de arraigo como un beneficio. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ comentó que, de acuerdo al Artículo 18 constitucional, en las medidas cautelares no se dice que el juez podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia al imputado. Sugirió que quizá, la **CNDH** podría hacer hincapié en el fortalecimiento de las medidas cautelares para justamente evitar todo lo que está sucediendo. Consideró que mientras más se fortalezcan las medidas cautelares, dado que no se les ha dado la importancia que tienen, se va a combatir más la prisión preventiva y el sentido de falta de justicia o de impunidad que percibe la ciudadanía. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ asintió y señaló que el posicionamiento de la **CNDH** es que las conductas que la Constitución prevé para prisión preventiva oficiosa no limitan al Ministerio Público o al juez para que, el Ministerio Público lo argumente y, al juez, para que lo determine en su caso; porque se decía que ahora solamente quedaban en prisión las personas que incurrían en esas conductas hoy tipificadas en la Constitución, aunque ello no es impedimento porque lo establece la Constitución; cuando existan otro tipo de conductas que representen un riesgo para la sociedad puedan ser alegadas así por el Ministerio Público o los fiscales y determinadas así por los jueces. Señaló que la Unidad de Medidas Cautelares se creó un año después de que entró en funcionamiento el nuevo Sistema de Justicia Penal cuando, lo ideal es que se tuvieron nueve años para su implementación. Se debe hacer énfasis que en los análisis se privilegie el uso de esas medidas que el juez puede determinar, al parecer no es incompatible con el sentido de pronunciamiento.

**VII. PLATAFORMA DIGITAL EDUCA CNDH.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Secretario Técnico, licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO quien procedió a presentar la Plataforma EDUCA CNDH; el presidente precisó que la plataforma no cancela el que se tenga que llegar a otros sectores mediante otras vías como la presencial, sino que la idea es convenir con la Secretaría de la Función Pública el que se pueda establecer un curso de inducción a los servidores públicos como obligatorio. Se tiene pensado lanzar para enero y se complementa con el libro que está desarrollando el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), un libro electrónico dirigido a jóvenes del tercer año de secundaria y de bachillerato, que en su momento se presentarán en sesión de Consejo. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ preguntó si para la elaboración de los materiales se cuenta con asesoría pedagógica; el licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO afirmó que ambos libros, uno para docentes y otro para alumnos se están desarrollando en conjunto con Instituto de Investigaciones Jurídicas de la **UNAM**, y se cuenta con un equipo multidisciplinario del propio Instituto, convocado por el Instituto, que justamente hace que los contenidos tengan el rigor técnico, que sean bastante accesibles y desde la óptica de quienes los leerán, en este caso jóvenes de entre 16 y 20 años de edad. Comentó que también participa la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (**CUAED**), sobre todo, en el diseño gráfico de los materiales. Puntualizó también que, la plataforma y los libros



digitales serán visibles en cualquier computadora, tableta o celular inteligente, que cuente con Sistema Operativo Android o IOS de Mac; para el caso de iPhone, se podrá tener acceso en cualquier iPhone de versión cinco o mayor. Destacó también que, se tiene una ventaja, sobre todo en el entendido de que la educación a distancia no puede ser vista como un privilegio de aquellos radicados en zonas urbanas y con recursos económicos suficientes, sino que debe estar al acceso de prácticamente cualquier persona en cualquier rincón del país; evidentemente, lo que requiere es conexión a internet, pero fuera de la conexión a internet prácticamente cualquier persona tendrá acceso, en un segundo paso que se tiene pensado dar hacia la segunda mitad del próximo año, es el que los contenidos sean auto guardables, esto es, que bastará abrirlo en una zona donde hay conexión a internet y se descargará el contenido en el celular, tableta o computadora, para posteriormente poderlo abrir y resolver en cualquier zona donde no haya internet, se auto guarda, y en el momento en el que vuelva a haber conexión se actualiza y se envían todos los datos. Se pretende lanzar esta primera parte, y sin duda en la segunda mitad del 2018 ya se estará en condiciones de que con que haya un par de conexiones pueda una persona acreditar todo el curso, esto quiere decir que, en la primera conexión se podrá descargar todo el material y, la segunda conexión será para enviar todo el material para que se realice la evaluación.

- VIII. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra a la Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, licenciada NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL, quien procedió a exponer el proyecto de Reglamento. El presidente preguntó a las y los integrantes si estaban de acuerdo con la información presentada al Consejo; las y los miembros asintieron y dieron su aprobación, continuando así, con el siguiente punto del orden del día.
- IX. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2018.** El presidente precisó que, para la fecha del mes de abril, se consideró recorrer la sesión al tercer lunes del mes, en razón de que el segundo lunes coincide con el periodo vacacional de algunas instituciones, por lo que se tomó el mismo criterio que en 2017; inquirió a las y los consejeros si estaban de acuerdo y, de forma unánime, aprobaron el calendario para el 2018.
- X. ASUNTOS GENERALES.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al Consejo autorización para que Siobhan Mullally, Integrante del Grupo de Expertos en Trata de personas del Consejo de Europa y Comisionada de Derechos Humanos y Equidad de Irlanda, ingresara a la sala para dialogar con el pleno; el Consejo autorizó su ingreso y le dio la bienvenida; el presidente presentó a las y los integrantes del Consejo. SIOBHAN MULLALLY agradeció la invitación y compartió mediante una breve participación las labores que desempeña en su país, así como en la Comunidad Europea en materia de derechos humanos. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ agradeció su visita y su participación durante el Seminario sobre *La trata de personas en contexto de movilidad humana*, realizado en la **UNAM** en días pasados. El

presidente agradeció su visita al Consejo y comentó que de los puntos de agenda que están siendo abordados en la Comisión de Irlanda, muchos de ellos son coincidentes con la agenda de la **CNDH**, como el tema de los derechos de la mujer y todo lo que tiene que ver con la violencia hacia ella. Destacó que en la reunión del Comité Directivo de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (**GANHRI**, por sus siglas en inglés), a impulso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se solicitó que, en el año 2018, la agenda tuviera como una de sus prioridades el tema sobre violencia contra las mujeres, tema bien aceptado por la región Asia-Pacífico. Señaló que ocurre lo propio con el tema de matrimonios igualitarios, toda vez que ha sido reconocido por la **SCJN** y que, no debería haber problema porque el artículo primero Constitucional así lo establece. Destacó también, las coincidencias en el tema de los derechos económicos-sociales y la construcción de los presupuestos con perspectiva de derechos humanos. Comunicó que el 4 y 5 de diciembre se tendrá una participación en el Pacto Global por las Migraciones, a realizarse en Puerto Vallarta, Jalisco; donde la Presidencia de **GANHRI** propuso a la **CNDH** para representar en esa reunión a todas las instituciones nacionales; por otra parte, comentó que la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (**FIO**), también confirió ese lugar para representación. Informó que celebró una reunión de trabajo con Peter Maurer, titular del Comité Internacional de la Cruz Roja, donde se abordaron temas sobre desaparición y tortura. Comentó sobre un oficio que llegó a la **CNDH** por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), para ver si se podía convenir, entre el oficial mayor y un funcionario de **SHCP** para los meses de noviembre y diciembre, en algún ajuste presupuestal; comentario al que el Consejo se pronunció en contra. Por otra parte, el presidente señaló que se hizo una propuesta de construcción de un Presupuesto Federal con perspectiva de derechos humanos que se encuentra ya en manos de la **SHCP** y de la Cámara de Diputados; en tanto que, el planteamiento del presupuesto que autorizó este Consejo Consultivo para 2018 fue aprobado en sus términos, lo cual permitirá hacer muchos de los estudios que se presentaron y de los que ya tiene conocimiento el Consejo. Comentó que 2017 ha sido uno de los años con mayor impulso a los temas económicos, sociales y culturales en esos temas, y que desde la Cuarta Visitaduría se tiene el planteamiento de presentar el diagnóstico de la alerta de género que pretende, desde luego, fortalecerla sin lesionar. Informó que a finales de noviembre se tiene una visita a Washington donde se intentará tener acceso a algunos congresistas estadounidenses. Invitó a las y los integrantes del Consejo a la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos a celebrarse el día 8 de diciembre en la residencia oficial de Los Pinos, entrega que hace el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto; el presidente propuso al Consejo celebrar ese día, la sesión correspondiente al mes de diciembre, las y los integrantes aprobaron la moción. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO solicitó al presidente que toda vez que el próximo 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la **CNDH** hiciera un pronunciamiento al respecto, en razón de ser prioritario; por otra parte, también solicitó al presidente, abordar el tema de migrantes y de los derechos de los jóvenes considerados en el Programa de Acción Diferida para Llegados en la Infancia (**DACA**, por sus siglas en inglés), ante los congresistas de Estados Unidos. El licenciado LUIS RAÚL

GONZÁLEZ PÉREZ, afirmó que, de concretarse la reunión con integrantes del Congreso de Estados Unidos, el tema se llevará a la mesa; informó que, en los próximos días se reunirá con los embajadores del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), para abordar la problemática que acontece allá, en materia de migración. Comentó que, desde luego, habrá un pronunciamiento el día 25 y que, además, se tienen 16 días de activismo en favor de los derechos de la mujer y en contra de la violencia de género. Con relación a los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre, el Segundo Visitador General, doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ, comentó que han seguido llegando quejas sobre relacionadas a lo acontecido con los sismos, y se han ido clasificando los casos; señaló que en un principio el número de quejas se relacionaban con las actividades de búsqueda y de rescate en los edificios; y que actualmente el número se invierte y tiene que ver con revisión de posibles daños estructurales de inmuebles, escuelas y de trabajadores que sienten que están siendo obligados a regresar a sus centros de trabajo sin que se tenga el dictamen respectivo. Detalló que se está trabajando en la elaboración y diseño del esquema de investigación mediante un expediente patrón y algunos expedientes satelitales que se pueden ir atendiendo de manera más inmediata y, que se decidió que el caso del Colegio Enrique Rébsamen pudiera ser el expediente modelo que se utilice para después replicarse en los otros inmuebles en la Ciudad de México. Comentó que es un paso importante en el tema de empresas y derechos humanos porque se puede visualizar, que existe la posibilidad de que haya habido corrupción, en la autorización de permisos de construcción. Se ha tenido reuniones de trabajo con diferentes autoridades, desde el Senado de la República, con los padres y madres de familia tanto de infantes fallecidos como de infantes que sobrevivieron y que tienen una afectación psicológica por el colapso del colegio Enrique Rébsamen. Dentro del esquema se tiene considerado también, la reunión con funcionarios de las siete entidades federativas en donde se tuvieron afectaciones, se está investigando con los Secretarios de Gobierno de cada una de ellas y con las diferentes autoridades de la Ciudad de México, todas las autoridades han dado respuestas positivas y se conciliará la información obtenida. Ya se está en una segunda fase y se visitarán diferentes lugares en la Ciudad de México; ya se estuvo en San Gregorio, Tláhuac, Iztapalapa, Lindavista, el Centro, la Condesa; así como en el interior del país en Chiapas y Oaxaca. El esquema va direccionado a investigar el antes, el durante y el después de lo acontecido. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, destacó que han estado muy atentos a emitir medidas cautelares para preservar la evidencia para autoridades de responsabilidades y, el que se tuviera la previsión de lo que sucede con los apoyos que se están dando, de forma tal que pudieran fluir de manera adecuada. Destacó que han sido prolijas las solicitudes de información requeridas a las siete entidades federativas y, que el Segundo Visitador se ha estado reuniendo con los Secretarios de Gobierno para hacerles saber sobre las necesidades actuales; en tanto que ya se emitieron medidas cautelares con relación a las empresas que van a participar en la reconstrucción, para que en los análisis y en las contrataciones se tomen en cuenta los antecedentes que han tenido. Una vez que esté agotada la investigación, se verá el pronunciamiento donde se hará referencia que atención les merecieron las medidas cautelares. La consejera CARMEN

MORENO TOSCANO comentó que el caso de las costureras debe ser atendido puntualmente. El presidente señaló que se tiene en la agenda y se está trabajando con migración, con la Secretaría del Trabajo y el Gobierno de la Ciudad de México, que ya se tienen registrado en el expediente y se le está dando seguimiento. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que está impulsando un evento sobre el fortalecimiento de Cultura de Paz, en colaboración con las autoridades del Estado de Morelos y, en el que la CNDH participa como convocante; y al que asistirán cinco personalidades reconocidas con el premio Nobel de la Paz. Por otra parte, comentó que, con relación a los sismos ocurridos, sobre todo en Ciudad de México, habría que dar seguimiento a las afectaciones que hubo en La Magdalena Contreras, debido a que en las colonias dañadas no hay salubridad ni prevención, no hay escuelas, y se cayeron varias casas; comentó que la misma Secretaria de Salud de la ciudad no tenía conocimiento de lo acontecido en esa población; solicitó dar seguimiento para que hagan algo dado el nivel de abandono. El presidente solicitó al Segundo Visitador, doctor Enrique Guadarrama verificar si se tiene información en los registros existentes.

Al no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 15:15 horas del día de la fecha.

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
Presidente

**Lic. Joaquín Narro Lobo**  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/12) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 362 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 13 de noviembre del año 2017.

**CNDH**  
**M É X I C O**